51. *No se oirá mas en él voz de lloro, ni voz de lamento.* (Dice Dios.) *No habrá allí mas niño de dias, ni anciano que no cumpla sus dias: porque el chico de cien años morirá, y el pecador de cien años maldito será.* (1)

52. *Esto es,* (dice la esplicacion) *en mi iglesia todos llenarán sus dias viviendo bien, y desempeñando rectamente los oficios y cargos de su edad; pero el que fuere en ella pecador, aun cuando tenga cien años, en nada se estimará; sino que será reprobado y maldito delante de todos.* (2) ¡Qué idea tan contraria á las que nos dan nuestras historias, y tambien nuestros ojos y nuestros oídos!

53. *Segun los dias del árbol,* (dice Dios) *serán los dias de mi pueblo, y las obras de las manos de ellos envejecerán: Mis escojidos no trabajarán en vano, ni enjendrarán hijos para turbacion (ó no enjendrarán hijos en maldicion:) Porque serán estirpe de benditos del Señor, y sus nietos con ellos.* (3)

54. *El sentido es,* (dice la esplicacion) *que mis fieles serán de larga vida, alegres, y bien sanos, lo mismo que si estuviesen en el estado primitivo de la inocencia, y comiesen los frutos del árbol de la vida.* (4)

55. Como la sustancia de esta esplicacion es la misma con diversas palabras en los autores de ella, yo he elejido dos de los mas doctos y mas literales, de quie-

(1) non audietur in eo ultrà vox fletûs, et vox clamoris. Non erit ibi amplùs infans dierum, et senex qui non impleat dies suos: quoniam puer centum annorum morietur, et peccator centum annorum maledictus erit. &c. *Isai. c.* 65. *vv.* 19. *et* 20.

(2) Id est, in Ecclesia mea omnes implebunt dies suos bene vivendo, et suae aetatis officia ac munia rectè obeundo: qui autem in ea fuerit peccator, etiam si centum sit annorum, nihili aestimabitur; sed reprobatus apud omnes, et maledictus erit.

(3) ...secundùm enim dies ligni, erunt dies populi mei, et opera manuum eorum inveterabunt: Electi mei non laborabunt frustrà, neque generabunt in conturbatione: [seu non generabunt filios in maledictione:] quia semen benedictorum Domini est, et nepotes eorum cum eis. &c. *Isai. c.* 65. *vv.* 22. *et* 23.

(4) Sensus est, fideles mei longaevi, alacres, et benè sani erunt, perindè ac si essent in primaevo innocentiae statu, et vescerentur fructus arboris vitae.

nes he copiado algunas palabras, para que por ellas se haga concepto de toda la esplicacion. Quien quisiere asegurarse mas, lo puede facilmente ver por sus propios ojos.

56. Aora, se pregunta: las cosas que aquí se tiran á acomodar á la iglesia presente, bajo el nombre de Jerusalén, ¿le competen á ella en realidad? ¿Estas cosas, hablando de la iglesia, son verdaderas? ¿No son todas visiblemente falsas? ¿Una profecía en que habla el Espíritu de Dios, puede anunciar á la iglesia presente, bajo el nombre de Jerusalén, cosas que no ha habido jamás en ella, ni las puede haber en la presente providencia: por ejemplo: que no se oirá en ella el llanto ni clamor: que no habrá joven ni viejo que no llene sus dias, *viviendo bien, y desempeñando rectamente los oficios y cargos de su edad:* que todos sus fieles hijos vivirán muchos años, sanos y alegres, como si comiesen del árbol de la vida: que el que edificare una casa vivirá en ella; el que plantare una viña ó un árbol gozará pacíficamente de sus frutos, sin temor de enemigos, &c.? Anuncios diametralmente opuestos hallámos á cada paso en los evanjelios, y la larga esperiencia nos ha enseñado, que estos anuncios de Cristo á su iglesia, y aun á sus mas fieles siervos, no se han verificado con toda plenitud. Fuera de que, las miserias de la vida humana, la enfermedad, el dolor, el disgusto, la afliccion, el clamor, el llanto, &c. son unos males jenerales á todos los hijos de Adán; aun entrando en este número los mas inocentes entre ellos, los católicos romanos, los mas fieles á Dios, los mas justos y santos, á quienes se enderezan inmediatamente aquellas palabras del apostol: *los que quieren vivir piamente en Jesucristo, padecerán persecucion:* (1) y aquellas del mismo Cristo: *mas el mundo se gozará: y vosotros estareis tristes... Si á mí me han perseguido, tambien os perseguirán á vosotros.* (2)

(1) qui piè volunt vivere in Christo Iesu, persecutionem patientur. 2. *ad Tim.* 3. 12.

(2) mundus autem gaudebit: vos autem contristabimini,... Si me persecuti sunt, et vos persequentur. *Ioan.* 16. 20. *et* 15. 20.

57. S. Pedro apostol, que sin duda entendia mejor todas estas cosas, cita evidentemente esta profecía de Isaías de que hablámos; de la cual constan únicamente las promesas de los cielos y tierra nueva, diciendo: *esperámos segun sus promesas, cielos nuevos y tierra nueva*: y el mismo apostol pone estos nuevos cielos y nueva tierra, *segun sus promesas*, no aora, sino despues que perezca esta tierra y estos cielos presentes; así como éstos no entraron, sino despues que perecieron los antidiluvianos: aquellos perecieron por la palabra de Dios y por el agua, y estos presentes perecerán (del mismo modo y en el mismo sentido) por la palabra de Dios y por el fuego: *Por las cuales cosas aquel mundo de entónces pereció anegado en agua. Mas los cielos, que son aora, y la tierra, por la misma palabra se guardan reservados para el fuego, &c.* Conque estos nuevos cielos y tierra nueva, que Dios promete, lo primero: no pueden ser metafóricos y figurados: *esto es, el nuevo mundo metafórico, conviene á saber, la iglesia de Cristo*; pues dias ha que está en nuestro mundo la iglesia de Cristo; y el cielo y tierra presentes, que son los mismos desde Noé hasta el dia de hoy, no han perecido por el fuego, lo cual es una condicion esencial para que las promesas de Dios tengan lugar. Lo segundo: esta promesa de nuevos cielos y tierra nueva, no puede hablar para despues de la resurreccion universal; pues entónces ya no podrá haber muerte ni pecado: ya no podrá haber nuevas jeneraciones: *porque en la resurreccion, ni se casarán, ni serán dados en casamiento*: ya no habrá necesidad de edificar casas, ni plantar viñas &c.: cosas todas espresas y claras en las promesas de Dios de nuevos cielos y tierra nueva; luego son cosas evidentemente reservadas para otra época muy semejante á la de Noé: esto es, para la venida en gloria y majestad del Señor Jesus; pues él mismo compara su venida con lo que sucedió en tiempo de Noé: *Y así como en los dias de Noé, así será tambien la venida del Hijo del hombre.* (1) Luego despues de

(1) Sicut autem in diebus Noë, ita erit in adventus Filii hominis. *Mat.* 24. 37.

esta época que creemos y esperámos (ciertamente terrible, respecto de la tierra y cielos presentes) deberán verificarse plenísimamente las promesas de Dios, de nuevos cielos y nueva tierra, y esto conforme se hallan y se leen en este lugar de Isaías; pues realmente no hay otro lugar en toda la escritura, donde consten tales promesas. Luego deberémos estudiar atentísimamente este lugar, sin omitir ni desperdiciar la mas mínima circunstancia. Esto es todo lo que yo deseo y pido á todas aquellas personas, aun de mediano talento, que quisieren emplear en este facil estudio algunos instantes.

58. Primeramente: los tiempos de que va hablando este gran profeta, así en este cap. 65, como en los 24 antecedentes, son evidentemente los tiempos prócsimos, y aun casi inmediatos á la venida del Señor (segun queda dicho y probado en el fenómeno 5 aspecto 3 §. 5) lo cual sería bueno y utilísimo tenerlo bien presente: los tiempos, digo, de la vocacion y conversion, y congregacion, *con grandes piedades*, de las reliquias de Israél. Despues que el Señor se ha mostrado como inecsorable á la oracion fervorosísima que en el capítulo antecedente hace el mismo Israél, ó el espíritu, que *pide por nosotros con jemidos inesplicables*: (1) de haberle respondido con dureza, dándole en cara con su incredulidad, con su ingratitud, y con todas sus antiguas iniquidades, se deja al fin vencer: da muestras de haber oido su oracion, y condesciende benignamente, si no con todo Israél, á lo menos con sus reliquias, diciendo: *Como cuando se halla un grano en un racímo, y se dice: No lo desperdicies, porque es una bendicion: así haré por amor de mis siervos, que no los destruiré del todo. Y sacaré simiente de Jacob, y de Judá el que posee mis montes; y la heredarán mis escojidos, y mis siervos morarán en ella.* (2) Pasa luego á hablar de la suerte in-

(1) qui postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus. *Ad Rom.* 8. 26.
(2) Quomodo si inveniatur granum in botro, et dicatur: Ne dissipes illud, quoniam benedictio est: sic faciam propter servos meos, ut non disperdam totum. Et educam de Iacob semen, et de Iuda possi-

felicísima que tendrán todos aquellos que no oyeren su voz, los cuales (como dijímos en el fenómeno 8 artículo 2) serán á lo menos las dos terceras partes. Despues de lo cual, vuelve otra vez los ojos á las reliquias preciosas del mismo Israél, á quienes anuncia y promete desde el v. 17 hasta el fin del capítulo, los nuevos cielos y nueva tierra, y todas las demás cosas particulares que deberán suceder en esos tiempos, así en Jerusalén y en Israél, como en todo el residuo de las jentes: á saber, la paz, la quietud, la seguridad, la justicia y santidad, la inocencia y simplicidad, las vidas largas de los hombres, como en los tiempos antidiluvianos, &c.

59. En aquellos tiempos (en los cuales como dice S. Pedro habitará la justicia) no morirá ninguno antes de la edad madura, dice Isaías: si alguno muriere de cien años, se dirá que ha muerto aun joven: y si en esta edad muriere pecador, será maldito entónces, como lo es aora, y como es necesario que sea en todo tiempo. De donde se colije manifiestamente, que aun en medio de tanta justicia y conocimiento del Señor, que en aquel siglo venturoso inundará toda nuestra tierra, *así como las aguas del mar, que la cubren*, (1) no por eso faltarán del todo el pecado y los pecadores; pues al fin, todos serán entónces tan libres como lo son aora, y todos podrán hacer un uso bueno ó malo de su libre alvedrio. El llanto, y el clamor, prosigue Isaías, que aora son tan frecuentes en toda clase de jentes, no se oirán, ó se oirán rarísima vez en aquellos tiempos felices. El que edificare una casa, vivirá en ella: el que plantare un árbol ó una viña, gozará de sus frutos: no sucederá entónces lo que tantas veces ha sucedido en los siglos anteriores; esto es, que quien no ha edificado una casa, ni plantado una viña, se haga dueño y poseedor de ella, ó por prepotencia ó por derecho que llaman de conquista. Los dias de mi pueblo, prosigue el Señor, se-

dentem montes meos: et haereditabunt eam electi mei, et servi mei habitabunt ibi. &c. *Isai. c.* 65. *vv.* 8. *et* 9.

(1) sicut aquae maris operientes. *Isai.* 11. 9.

rán iguales ó mayores que los del árbol que ha plantado, y el trabajo de sus manos lo verá envejecerse delante de sus ojos. Mis escojidos no trabajarán en aquellos tiempos inútilmente, ni enjendrarán hijos para la esclavitud y maldicion; antes serán una jeneracion bendita del Señor, y sus hijos y nietos como ellos. &c.: *Porque así como* (se dice en Baruc) *Porque así como fué vuestro pensamiento el descarriaros de Dios: diez tantos mas le buscareis, cuando de nuevo os convirtiereis. Porque el que os envió los males, él mismo os traerá de nuevo un regocijo sempiterno con vuestra salud.* (1) Es verdad que todas estas cosas y otras semejantes, difíciles de numerar por su prodijiosa multitud, se dicen espresa, directa y nominadamente de Jerusalén futura, y de las reliquias preciosas de los judios; mas por otros muchos lugares de la escritura y del mismo Isaías, que ya hemos apuntado, parece claro, que las reliquias de todos los otros pueblos, tribus y lenguas, participarán abundantísimamente de todos estos bienes naturales y sobrenaturales, que primariamente se prometen á las reliquias de Abrahán, de Isaac y de Jacob; ni los judios somos en este asunto tan aváros, que lo querámos todo para nosotros, con la esclusiva de todas las jentes. Aquella que llaman ley de represalia (tal vez necesaria para reprimir de algun modo la barbarie de ciertos hombres indignos de este nombre, y mas dignos del nombre de bestías feroces) jeneralmente hablando, parece diametralmente opuesta al Espíritu de Cristo.

(1) Sicut enim fuit sensus vester, ut erraretis à Deo: decies tantum iterùm convertentes requiretis eum. Qui enim induxit vobis mala, ipse rursum adducet vobis sempiternam jucunditatem cum salute vestra. *Bar. c.* 4. *vv.* 28. *et* 29.